



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado y en la plataforma Tyba en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: Proceso Ejecutivo de BANCOLOMBIA SA. contra COLVIAR SA. Y OTROS RAD. 23001310300319990031100.

Se da en traslado recursos de reposición y apelación de manera subsidiaria presentado por la doctora **LUCIA ECHEVERRI JARAMILLO**, apoderada de la demandante, en contra del auto de fecha 20 de mayo de 2022, por el termino de tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de octubre de 2022.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 21 de octubre de 2022.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

Lucía margarita Echeverri J
Abogada
Contactos 7898987
3168396662-3106309388
lecheverriabogados@gmail.com
Calle 26 # 2-45
Montería

Señor (a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA- CORDOBA.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE REINTEGRA S.A.S (antes de BANCOLOMBIA S.A.) CONTRA COLVIAR S.A. NIT. 800.234.252-6 Y OTROS.

RADICADO: 23-001-31-03-001-1997-00311-00 / (1999-00311-00)

Asunto: REPOSICIÓN AL AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 MEDIANTE EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO. EN SUBSIDIO APELO.
--

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO., identificada con la cédula de ciudadanía número 34.976.271 de Montería, portadora de la T.P.70565 como aparece al pie de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., con domicilio profesional en esta ciudad, actuando en mi condición conocida en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito y dentro del término legal, REPONGO para que se REVOQUE el auto de fecha mayo 20 de 2022 mediante el cual se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito. Lo hago en los siguientes términos:

MOTIVO DE MI INCONFORMIDAD.

El motivo de mi inconformidad radica en que el despacho mediante auto de fecha mayo 20 de 2022 decreta la terminación del proceso señalando que *"la fecha de la ultima actuación fue el 08 de febrero de 2018, y a partir de allí, ha transcurrido un término superior a los dos (2 años)"*

No obstante, se manifiesta al despacho lo siguiente:

- A fecha 07 de octubre de 2019 se presentó memorial solicitando decretar el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDT'S – ó a cualquier otro título- por los demandados **COLVIAR S.A. NIT. 800.234.252-6; ERNESTO JOSE CUERVO MADERO C.C.3.929.225 y ENRIQUE ALBORNOZ RUIZ C.C.2.929.665** en la entidad bancaria **BANCO SERFINANZA S.A.** (Ver anexo 1).
- A fecha 13 de enero de 2021 se envió vía correo electrónico al despacho memorial aportando renuncia al poder conferido por la parte demandante (Ver anexo 2).

Así las cosas, no es cierto que el proceso haya estado inactivo por un término superior a 2 años, por tal motivo:

SOLICITO

REPONER para que se REVOQUE el auto de fecha 20 de mayo del año en curso, y en su lugar se de curso a los memoriales de fecha 07 de octubre de 2019 y 13 de enero de 2021.

En subsidio apelo.

DERECHO:

En derecho me fundamento en el artículo 318 y 322 del CGP

Atentamente:



LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
C.C. 34'976.271 de Montería
T.P. 70.565 de C.S. de la J.

Lucia margarita Echeverri
Abogada
Contactos 3168396662 - 7890307
luciaecheverriabogados@outlook.es
Calle 26 # 2-45
Montería

07 OCT 2019
Hda: 02:39
1 FS.
J. Oro

Señor (a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA -CÓRDOBA-
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA COLVIAR S.A. Y OTROS.

Radicado: 23 001 31 03 001 1997 - 00311 - 00

Asunto: SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR -
EMBARGO DE CUENTA BANCARIA.

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada con T.P. 70.565 del C.S. de la J., actuando en mi condición conocida en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito a usted respetuosamente:

-Se decrete el embargo y retención de los dineros depositados en cuentas corrientes, de ahorros, CDT,s -ó a cualquier otro título- por los demandados:

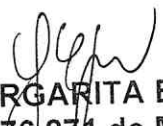
- COLVIAR S.A. NIT. 800.234.252-6
- ERNESTO JOSE CUERVO MADERO C.C.3.929.225
- ENRIQUE ALBORNOZ RUIZ C.C.2.929.665

En la entidad bancaria **BANCO SERFINANZA**.

Sírvase señor Juez oficiar en tal sentido.

En derecho me fundamento en el artículo 599 del CGP.

Atentamente,


LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
C.C. 34.976.271 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J.

Copia

Lucía margarita Echeverri J
Abogada
Contactos 3168396662 - 7890307
Lecheverriabogados@gmail.com
Calle 26 # 2-45
Montería

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGLAR DE REINTEGRA S.A.S
CONTRA COLVIAR S.A Y OTROS

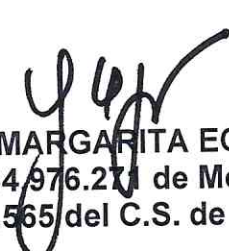
Radicado: 23-001-31-03-001-1997-00311-00

ASUNTO: RENUNCIA A PODER. (ART. 76 CGP)

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO, con domicilio profesional en la ciudad de Montería, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi condición conocida en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto a usted respetuosamente, que renuncio al poder que me viene conferido por la parte demandante.

En tal sentido y en los términos del artículo 76 del C.G.P., envíe comunicación a mi poderdante, la cual se adjunta.

Atentamente,


LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
C.C. 34.976.271 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J.

(ANEXO 5 FOLIOS)

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO
ABOGADA
Contactos: 3168396662 - 7824757
lucia34@claro.net.co
calle 26 #2-45
Montería

Montería, enero 16 de 2020

Señores
REINTEGRA S.A.S
E. S. D.

REF: COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A PODER.

Mediante el presente escrito, le comunico que, estoy presentando renuncia al poder que me fue otorgado por **REINTEGRA S.A.S** para adelantar el siguiente proceso.

DEMANDADO: COLVIAR S.A NIT 800.234.252-6
ERNESTO JOSE CUERVO MADERO C.C 3.929.225
ENRIQUE ALBORNOZ RUIZ C.C 2.929.665
JUZGADO: TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
RADICADO: 23 001 31 03 001 1997 – 00311 – 00

Atentamente,


LUCIA MARGARITA ECHEVERRI J.
C.C. 34976.271 de Montería
T.P. 70.565 del C.S. de la J



LUCIA ECHEVERRI JARAMILLO <lecheverriabogados@gmail.com>

COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A PODER - COLVIAR S.A NIT. 800.234.252-

6

1 mensaje

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com>

24 de febrero de 2020, 8:11

Para: financiera@covinoc.com

Buenos Días,

Por instrucciones de la abogada Lucia Echeverri, envío adjunto comunicación de renuncia a poder del proceso contra COLVIAR S.A Y OTROS.
Radicado 23-001-31-03-001-1997-00311-00

--

Cordialmente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI JARAMILLO

Abogada

Calle 26 No. 2 - 45 Montería

Contactos (4) 789 03 07 - 3168396662

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y / o privilegiada y se envía única y exclusivamente a la persona o entidad a la que va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y / o distribución de esta información sin autorización del remitente está prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor contactar al remitente y eliminar el correo original en sus archivos.



Remitente notificado con
Mailtrack



COMUNICACIÓN DE RENUNCIA - COLVIAR S.A NIT. 800.234.252-6.pdf

144K

financiera@covinoc.com acaba de leer «COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A PODER - COLVIAR S.A NIT. 800.234.252-6»

1 mensaje

Mailtrack Alerts <notification@mailtrack.io>

24 de febrero de 2020, 8:14

Responder a: no-reply@mailtrack.io

Para: lecheverriabogados@gmail.com

 **Alerta de Mailtrack**[Desactivar alertas de lectura](#)[Desactivar alertas de lectura](#)**COMUNICACIÓN DE RENUNCIA A PODER - COLVIAR S.A NIT. 800.234.252-6** [abrir email](#)**financiera@covinoc.com ha leído tu email 2 minutos después de ser enviado** Enviado en 24-02-2020 a las 08:12h Leído en 24-02-2020 a las 08:14h por financiera@covinoc.com[Ver el historial de trackeo completo](#)

Recipients financiera@covinoc.com (invitar a Mailtrack)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 0550079244584F

23 DE NOVIEMBRE DE 2017 HORA 15:03:45

R055007924

PAGINA: 1 de 1

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REINTEGRA SAS

N.I.T. : 900355863-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01988725 DEL 5 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : financiera@covinoc.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: financiera@covinoc.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

ACTIVO TOTAL REPORTADO: \$49,246,162,951

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.. HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1050 DEL 21 DE MAYO DE 2014, INSCRITO EL 26 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NO. 00141215 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO ORDINARIO DE MENOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CON INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS DE NANCY VICTORIA GOMEZ PEREZ, SE DECRETO LA INSCRIPCIÓN DE

Validez de la
Firma
Puntos
Truillo

LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 18 DE JUNIO DE 2010
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE NOVIEMBRE
DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

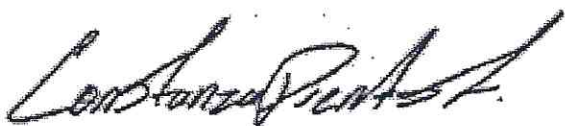
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





LUCIA ECHEVERRI JARAMILLO <lecheverriabogados@gmail.com>

**RADICADO: 23-001-31-03-001-1997-00311-00 PROCESO DE REINTEGRA S.A.S
(antes de BANCOLOMBIA S.A.) contra COLVIAR S.A. Y OTROS.**

1 mensaje

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com>

13 de enero de 2021, 9:09

Para: JUZGADO 3 CIVIL CTO MONTERIA <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días señores JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA - CÓRDOBA.

Adjunto MEMORIAL APORTANDO RENUNCIA A PODER dentro del proceso que adelanta REINTEGRA S.A.S (antes de BANCOLOMBIA S.A.) contra COLVIAR S.A. Y OTROS.con RADICADO: 23-001-31-03-001-1997-00311-00.

Anexo: 6 folios.

--

Cordialmente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI

Abogada

Calle 26 No. 2 - 45

Contactos (4) 789 89 87

Celular: 3168396662 - 3106309388

lecheverriabogados@gmail.com

Montería - Córdoba

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y / o privilegiada y se envía única y exclusivamente a la persona o entidad a la que va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y / o distribución de esta información sin autorización del remitente está prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor contactar al remitente y eliminar el correo original en sus archivos.

Remitente notificado con
Mailtrack**MEMORIAL APORTANDO RENUNCIA A PODER. PROCESO DE REINTEGRA S.A.S (antes de
BANCOLOMBIA S.A.) CONTRA COLVIAR S.A..pdf**

1202K

RADICADO: 23-001-31-03-001-1997-00311-00 (1999-00311-00) PROCESO EJECUTIVO DE REINTEGRA S.A.S (antes de BANCOLOMBIA S.A.) CONTRA COLVIAR S.A. NIT. 800.234.252-6 Y OTROS.

comunicacionesLEJ <lecheverriabogados@gmail.com>

Mié 25/05/2022 8:58 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Cordoba - Monteria <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN PROCESO CONTRA COLVIAR S.A. Y OTROS.pdf;

Buenos días,

Cordial saludo.

Envío adjunto REPOSICIÓN AL AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022 mediante el cual se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito. en subsidio apelo.

Anexo: 10 folios.

--

Cordialmente,

LUCIA MARGARITA ECHEVERRI

Abogada

Calle 26 No. 2 - 45

Contactos (4) 789 89 87

Celular: 3168396662 - 3106309388

lecheverriabogados@gmail.com

Montería – Córdoba

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD - Este correo electrónico y sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y / o privilegiada y se envía única y exclusivamente a la persona o entidad a la que va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y / o distribución de esta información sin autorización del remitente está prohibida. Si usted no es el destinatario del presente correo, favor contactar al remitente y eliminar el correo original en sus archivos.